

MEMORANDO



Al contestar por favor cite el siguiente radicado
Radicado No: 20231000007043

Bogotá, D.C., 2023-05-18

PARA: **ELEONORA BETANCUR GONZÁLEZ**

CARGO: **Directora General**

DE: **Asesor con Funciones de Control Interno**

ASUNTO: RESPUESTA Y SOLICITUD A HALLAZGO No 1 ARQUEO DE CAJA MENOR

Respetada directora Eleonora.

Mediante el memorando No. 20235000006713 del 12 de mayo del 2023 suscrito por el Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos y Cuentadante de la caja menor, según resolución No. 20 de 16 de enero de 2023 (Artículo 11), en el cual se hace aclaración sobre el posible faltante en caja menor declarado como hallazgo por Control Interno inicialmente en el informe emitido de arqueo de caja menor.

El cuentadante de la caja menor y coordinador del grupo de gestión de servicios administrativos, detalla en un cuadro del memorando No.20235000006713 registro de comprobantes que detallan el valor de dicho faltante. Manifiesta el cuentadante que obedeció a "...que existen facturas cuyos valores no son cerrados a la centena los cuales generan diferencias..." por tanto control interno dando alcance a dicha relación encuentra razonabilidad a lo expuesto y se retira el hallazgo.

Evaluada las justificaciones dadas y soportadas en los registros de comprobantes detallados en la tabla del memorando en comentario por parte del cuentadante de la caja menor se consideran pertinentes y por tanto se retira del informe el alcance de hallazgo y se eleva a nivel de observación y adicional se comunica a la dirección general y dirección administrativa y financiera sobre la nueva situación aclarada por el cuentadante de la caja menor. Cordialmente,

ALEX ALBERTO
RODRIGUEZ CUBIDES

Firmado digitalmente por ALEX
ALBERTO RODRIGUEZ CUBIDES
Fecha: 2023.05.18 15:37:15 -05'00'

ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Asesor con Funciones de Control Interno



Anexos:

Copia:

YAIR ALEXANDER VALDERRAMA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. LUIS
EDUARDO AGUIRRE GARAY, COORDINADOR GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
FAISULY URREA LÓPEZ, COORDINADORA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA, JOHN FAUSTO
VERA ARCHILA, CONTADOR

Proyectó:

ALEX ALBERTO RODRIGUEZ CUBIDES

Revisó:



**AGENCIA PRESIDENCIAL DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DE COLOMBIA APC-COLOMBIA**

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015

Versión: 05

Fecha: Noviembre 15 de 2022

**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA
APC-COLOMBIA**

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
ARQUEO DE CAJA MENOR**

EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO

Bogotá, D.C. 02 de mayo de 2023

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A

PBX: (+57) 60 1 6012424

Línea gratuita nacional: 018000413795

Código postal 110231

www.apccolombia.gov.co

Página 1/15

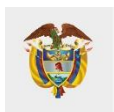
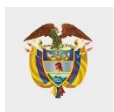


TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	
OBJETIVOS	4
ALCANCE	4
MARCO LEGAL	4
DESARROLLO METODOLÓGICO	5
RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
ARQUEO DE CAJA MENOR	6



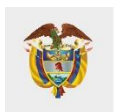
INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a la auditoría practicada a Caja Menor Gastos Generales de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia (en adelante APC Colombia) para la vigencia fiscal 2023 el día 02 de mayo de 2023, para verificar que APC Colombia, esté dando cumplimiento a las disposiciones establecidas sobre administración de caja menor.

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento control Interno, realizó el arqueo de los valores y documentos soporte de caja menor, a fecha 02 de mayo de 2023 y la legalización de los recursos asignados.

La regulación sobre las cajas menores es una de las actividades de carácter legal sobre la cual control interno realiza la verificación de cumplimiento a las medidas de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Estado Colombiano y a los planes que adopte internamente la entidad para dar cumplimiento.

De acuerdo con la carta de representación aprobada por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, la responsabilidad de la información para el presente informe de auditoría es de la dirección administrativa y financiera, grupo de gestión de servicios administrativos.



OBJETIVOS

Objetivo General

Verificar la efectividad de los controles establecidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, en cuanto al control, uso, manejo y custodia de los recursos de efectivo asignados para la caja menor de gastos generales; así como, verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Objetivos Específicos

- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de administración de caja menor.
- ✓ Emitir observaciones y recomendaciones para la mejora.

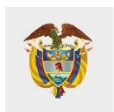
ALCANCE

La auditoría a la Caja menor con cuentadante el coordinador del grupo de servicios administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera. La auditoría de arqueo a la caja menor tiene alcance sobre todas y cada una de las cajas menores que se hayan constituido en el periodo enero a mayo del hogafio.

MARCO LEGAL

La ejecución del presente informe tiene como marco normativo:

- ✓ Decreto 2768 de 2012 “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores”.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

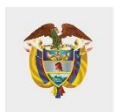


- ✓ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- ✓ Ley 2276 de 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023”.
- ✓ Lineamientos para la administración de la caja menor A-OT-068 versión 4 del 02 de diciembre de 2022.
- ✓ Resolución interna No.20 del 16 de enero del 2023

DESARROLLO METODOLÓGICO

Se ejecutaron las siguientes actividades:

- A.** Control Interno efectuó pruebas de auditoría de manera presencial y utilizando los medios de comunicación como correos electrónicos; las muestras solo se realizaron a la información suministrada por el proceso responsable y aplicando el principio de efectuar una auditoría independiente y sorpresiva.
- B.** Se efectuó al responsable de la custodia de caja menor un arqueo in situ con el conteo físico de billetes, monedas y documentos soporte de las operaciones realizadas de caja menor; de igual manera, la evaluación de la ejecución y efectividad de los controles, el cumplimiento de lo establecido en las políticas contables en cuanto a los arqueos, los procedimientos y la información soportada de los reembolsos.



Hay que indicar que, para el presente informe, Control Interno verificó la información recibida de la Dirección Administrativa y Financiera, proceso de Gestión de Servicios Administrativos.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

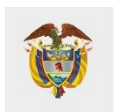
La constitución de la caja menor está reglamentada en los Decretos: 1068 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Título 5. Así mismo, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, establece lineamientos para la administración de la caja menor a través del documento del mismo nombre identificado con código A-OT-068 versión 4 del 02 de diciembre de 2022.

Se evidenció que APC- Colombia constituyo el fondo de Caja Menor bajo la resolución No. 20 del 16 de enero del 2023 por el valor de \$20.620.000

ARQUEO DE CAJA MENOR

El artículo 12 del Decreto 2768 de diciembre de 2012 menciona: “...*las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría...*” (subrayado fuera de texto)

Control Interno en observancia a la normatividad anteriormente enunciada y en cumplimiento de las funciones de la Ley 87, el 02 de mayo de 2023 a las 09:23 a.m., efectuó el arqueo sorpresivo y presencial de caja menor al responsable del manejo y custodia por parte grupo de gestión de Servicios administrativos y a la contratista de apoyo a la gestión. Se realizó la evaluación de la custodia, el conteo físico de billetes, monedas, registros en SIIF Nación,



vales provisionales y definitivos de gastos, saldo del extracto bancario y demás documentos como se evidencia a continuación así:

- ✓ Se evidenció un total de dinero en efectivo de un millón ciento ochenta y nueve mil ochocientos pesos (\$1.189.800).
- ✓ Ningún vale provisional
- ✓ Facturas por un monto de cuatrocientos treinta mil quinientos pesos (\$430.500).
- ✓ El saldo disponible total en bancos de la cuenta corriente del banco BBVA No. 001303090100038297 donde se manejan los recursos para la caja menor de APC-Colombia, según el sistema SIIF Nación es de dieciocho millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y seis mil pesos con treinta y seis centavos (\$18.998.956,36), se hace aclaración de que Control Interno no pudo evidenciar el saldo en el portal bancario ya que como lo indicó la Coordinadora del grupo de Gestión Financiera, a la fecha no hay una persona encargada de las funciones de Tesorería de APC-Colombia, por lo tanto no se tiene un usuario y contraseña para ingresar al portal bancario.
- ✓ Se evidenció chequera del Banco BBVA con cheques disponibles desde el No. 0000043 al No.0000100.



HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

En desarrollo de los roles normativos¹ que deben aplicar las oficinas de Control Interno o quien haga sus veces y como resultado de la verificación efectuada a la caja menor, es oportuno dejar evidenciado a la dirección general y al director administrativo y financiero, algunos hechos que deben ser objeto de medidas de control para evitar mayores riesgos de los recursos dispuestos a través de la caja menor.

Observación. Faltante en caja menor

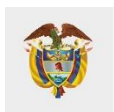
En el arqueo de caja menor realizado se presenta una diferencia de \$743,64 que corresponde a un faltante en caja, a lo cual la Contratista encargada del manejo de la caja menor indica que revisara a que se pueda deber la diferencia.

Control interno en ejercicio de la facultad de sus funciones advierte que se debe guardar trazabilidad de los registros y soportes contables, salvaguardar los recursos de forma comparable y confiable para evitar que se presenten diferencias sin explicaciones claras y garantizar el adecuado manejo y control de fondos.

Comentarios:

Mediante memorando No.20235000006713 con fecha de 12 de mayo del 2023 (el cual quedara anexo) el proceso de Gestión Administrativa da respuesta al hallazgo No.1 en los siguientes términos:

¹ Decreto 6648 de 2017, “ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.



“...Revisados los soportes correspondientes a los reembolsos de la caja menor y teniendo en cuenta que existen facturas cuyos valores no son cerrados a la centena los cuales generan diferencias, como en los casos que se relacionan a continuación:

FECHA SOLICITUD	VALOR SOLICITADO	VALOR FACTURADO	DIFERENCIA EN PESOS	REEMBOLSO No
27-ene-23	\$2.700.000	\$2.686.179	\$21	1
31-ene-23	\$900.000	\$408.044	\$6	1
7-feb-23	\$22.800	\$8.568	\$32	2
29-mar-23	\$250.000	\$234.787	\$13	3
31-mar-23	\$900.000	\$726.940	\$80	3
11-abr-23	\$650.000	\$649.740	\$10	3
19-abr-23	\$12.000	\$10.069	31	3
TOTAL			\$173	

Imagen tomada fielmente del memorando No.20235000006713 del 12 de mayo del 2023, emitido por el proceso de Gestión Administrativa

Con base en el anterior ejercicio, se podría inferir que el faltante en caja menor correspondería a \$570.64, para los cuales no existe evidencia que pueda soportar esa diferencia, más que un error humano e involuntario de la persona encargada del manejo de los recursos, en el momento de recibir los sobrantes de una legalización de recursos, la cual confundió la denominación de las monedas recibidas.

Igualmente, es pertinente aclarar que el Grupo de Servicios Administrativos siempre ha dado y seguirá dando estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución No.20 del 16 de enero de 2023, así como las establecidas en el Decreto 1068 de 2015.

Por lo anterior, respetuosamente el Grupo de Servicios Administrativos solicita al Asesor con Funciones de Control Interno se tengan en cuenta las anteriores aclaraciones y se deje el Hallazgo No.1 como observación, toda vez que ya se realizó la correspondiente corrección.



Por otra parte, es pertinente aclarar que este tipo de ejercicios de auditoria permiten a los diferentes procesos de la entidad el mejoramiento continuo, por lo que el Grupo de Servicios Administrativos, atenderá de manera detallada todos los aspectos registrados en el informe recibido...”

Teniendo en cuenta las aclaraciones dadas en el memorando No.20235000006713 con fecha de 12 de mayo del 2023 se elimina el hallazgo, se deja como una observación y se recomienda al proceso de Gestión Administrativa, en lo posible aplicar controles que permitan la verificación diaria o regular de la caja menor frente a la observación encontrada.

Hallazgo. Documentos con enmendaduras

Control Interno solicito una muestra de documentación de algunos reembolsos de caja menor de la vigencia 2023 y se evidenciaron algunos soportes de egresos con enmendaduras como son los siguientes:

- El reembolso de fecha 24 de abril 2023 con la Resolución No.156 tiene el documento CM1-13 por valor de \$3.000 por concepto de parqueadero el cual se encuentra con borrones y repisado en el valor unitario y total como se muestra en la siguiente imagen:

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Parqueadero para vehículo de placas. Gcx 154	1	\$3.000	\$3.000 ✓
		0,00	0,00
		0,00	0,00
TOTALES	0	0,00	0,00 \$3.000

- El reembolso de fecha 24 de abril 2023 con la Resolución No.156 tiene el documento



formato solicitud y control de gasto por caja menor por valor de \$12.000 en la casilla de valor reintegrado y diferencia se encuentra enmendado así:

Trámite de Legalización Caja Menor		VALORES	FECHA
No. Egreso SIIF	6623-6723	Vr. Autorizado (A)	\$12000
No. Legalización SIIF		Vr. Legalizado (L)	\$10069
		Vr. Reintegrado (R)	\$1931
		Diferencia (D=A-L-R)	0

- El reembolso de fecha 24 de marzo 2023 con la resolución No.112, tiene el formato solicitud y control de gasto por caja menor por concepto de parqueadero para vehículo institucional de placas OCK083 entrega de documentos en DAPRE, el cual se encuentra con enmendaduras en la fecha del valor legalizado, así:

Trámite de Legalización Caja Menor		VALORES	FECHA
No. Egreso SIIF	5073	Vr. Autorizado (A)	\$6000
No. Legalización SIIF		Vr. Legalizado (L)	\$2200
		Vr. Reintegrado (R)	\$3800
		Diferencia (D=A-L-R)	0

De acuerdo a las situaciones anteriores se recomienda a la Contratista encargada del manejo de los recursos se hagan los filtros necesarios para evitar recibir documentos con tachones o enmendaduras, requisito que indica el Lineamiento interno de APC-Colombia para la administración de la Caja Menor Código A-OT-068 versión: 04 del 02 de diciembre del 2022 Numeral 5.3.1 así: **Requisitos "...Que los documentos no presenten enmendaduras o tachones..."** esto con el fin de mantener la información integra y confiable se recomienda garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad.

Observación. Compras y servicios de mantenimiento de vehículos

Dentro de la revisión documental aleatoria realizada por control interno se evidenciaron algunas compras para los vehículos de la entidad que se pagaron con recursos de la caja

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A

PBX: (+57) 60 1 6012424

Línea gratuita nacional: 018000413795

Código postal 110231

www.apccolombia.gov.co

Página 11/15



menor.

Tabla 1. Detalle de compras por caja menor de mantenimiento de vehículos

Fecha de compra y numero de factura	Valor	Concepto	Reembolso de caja
Fecha: 30/03/2023 Factura: JM6232	654.500	Película nanoceramica y polarizado vidrio – Vehículo JQU982	423 de 21/04/2023
Fecha: 29/03/2023 Documento: CM-15	25.000	Lavado de vehículo OBI653	423 de 21/04/2023
Fecha: 04/04/2023 Factura: FE-88	27.000	Lavado de vehículo OCK082	423 de 21/04/2023
Fecha: 01/03/2023 Documento: CM-3	200.000	Compra de 4 parches para llantas e vehículo OCK210	323 de 24/03/2023
Fecha: 01/03/2023 Factura: W5021042583	751.840	Compra de dos llantas para vehículo OCK210	323 de 24/03/2023

Recomendación: Se recomienda a la Entidad, planear y gestionar el contrato de mantenimiento para los vehículos y evitar que se sufragen estos gastos recurrentes de vehículos.

Observación. Solicitud y control de gastos por caja menor

En la revisión documental de control interno y de acuerdo con informes anteriores se recomienda continuar en la mejora para que los soportes de los fondos de caja menor cuenten con todas las firmas requeridas ya que durante el arqueo de caja se volvió evidenciar un formato A-FO-255 Solicitud y control de gastos de caja menor, no tiene la firma del Ordenador del gasto pese a que los recursos ya habían sido entregados.

Recomendación: Por la debilidad en la aplicación de controles, no gestionar ni entregar recurso previo a que se cumpla con las firmas o autorizaciones requeridas en el formato. Dar



alcance y aplicación al lineamiento para la administración de caja menor de APC-Colombia
Código: A-OT-068 - Versión: 04 - Fecha: diciembre 2 de 2022, para evitar riesgos de tipo fiscal ya que esta situación puede acarrear confusiones, pérdida o no autorización de los recursos.

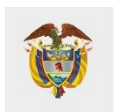
Observación. Seguridad de la caja menor

Durante el proceso del arqueo de caja y como se mencionó en el informe anterior, se evidencio que los niveles de seguridad física implementados por la entidad para la caja menor, chequeras, efectivo y toquen no son lo suficientemente confiables ya que no cuentan con la seguridad necesaria y se encuentran dentro de los cajones de un escritorio que cuenta con una llave que no es de seguridad.

Al no tener suficientes controles de seguridad físicas la información y los implementos pueden ser susceptibles a pérdida, sustracción o uso indebido que en dado caso no podría ser identificado fácilmente ya que no cuenta con un área restringida, cámaras o llaves de seguridad por lo cual control interno recomienda al proceso encargado el evaluar los niveles de seguridad de la información (documentos soportes) y de los fondos de la caja menor.

CONCLUSIONES

Como conclusión de la auditoria, una vez realizado el arqueo a la caja menor y la revisión documental, se evidenció que el funcionamiento de la caja menor ha cumplido con algunas recomendaciones de informes anteriores de Control Interno y parcialmente ha cumplido con algunos controles establecidos, sin embargo, persisten otros hechos evidenciados que denotan falta o debilidad de controles, custodia y uso de los recursos, que a través del presente informe de auditoría, los responsables tanto del proceso como de la operación de la caja menor deben validar para que se tomen decisiones para el control de riesgos en la actividad.



RECOMENDACIONES

- ✓ El Proceso de Gestión Administrativa (grupo de gestión de servicios administrativos), debe trabajar en la definición, valoración y análisis de riesgos fiscales asociados a la actividad de la caja menor y, que a la fecha no tiene identificados en la actual matriz de riesgos. Esto genera debilidad en los controles.
- ✓ Se hace un nuevo llamado al proceso de Gestión Administrativa (grupo de gestión de servicios administrativos), a reconocer y aplicar los lineamientos para la administración de la caja menor A-OT-068, Versión 4 de 02/12/2022. ***Para ello, debe dar cumplimiento a lo dispuesto sobre actualización y transferencia de documentos que se encuentran en el proceso de gestión financiera y que son propios de la actividad del proceso de gestión administrativa.***
- ✓ Guardar trazabilidad de los registros y soportes contables, para que sean comparables y confiables y evitar que se presenten diferencias económicas de los fondos entregados.
- ✓ Control interno en ejercicio del rol de enfoque preventivo insta al proceso de gestión administrativa, grupo interno de servicios administrativos evitar realizar registros en lápiz ya que puede generar una causa de un riesgo de veracidad de la información, esto debido a que en el arqueado de caja se evidencio que las colillas de los cheques utilizados siguen teniendo registros a lápiz, situación que ya se había indicado anteriormente.



- ✓ Controlar la recepción de documentos con tachones o enmendaduras, garantizando que sean íntegros y confiables.
- ✓ En lo posible evitar compras constantes por los mismos conceptos y seguir gestionando para realizar contratos con proveedores cuando se requiera.
- ✓ Evaluar las posibles opciones para salvaguardar los documentos, comprobantes, efectivo, chequeras, toquen y demás información que sea exclusiva del majeo de la caja menor.

Anexos: Arqueo de caja menor y control de asistencia y seguimiento a compromisos y memorando No. No. 20235000006713

Proyectó: Aura Estefany Liscano Zambrano

Revisó: Alex Alberto Rodríguez Cubides